

PARANÁ, 27 FEB 2018

VISTO:

La Nota N° S01:1284/2018 UADER, referido a la solicitud del Programa Integral Género, Derecho y Salud UADER; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota el Programa Integral Género, Derecho y Salud UADER solicita declarar de interés institucional en el ámbito de la Universidad aquellas actividades que se realicen en el marco de la Conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, y adherir al Paro Internacional convocado en esa fecha.-

Que el Día Internacional de la Mujer, reconocido por las Naciones Unidas, es una fecha de conmemoración de la lucha de las mujeres por su participación política, social, laboral y cultural en pie de igualdad con el hombre.-

Que la Universidad Autónoma de Entre Ríos sostiene su ineludible compromiso con la promoción de los Derechos Humanos y de los derechos de las mujeres, repudiando todo hecho de violencia física, simbólica y comunicacional y cualquier situación discriminatoria, tal como lo expresan distintas disposiciones, normativas y acciones propiciadas por la institución.-

Que este Consejo Superior se ha expresado en numerosas oportunidades manifestando su preocupación por la alta tasa de índice de feminicidios de la provincia de Entre Ríos, entre cuyas víctimas se encuentran mujeres miembro de esta comunidad universitaria; la desigualdad salarial y la explotación económica; la división sexual del trabajo; la feminización de la pobreza y todas aquellas políticas de ajuste que se instrumentan en nuestro país y atentan contra la dignidad de millones de mujeres.-

Que nuevamente este año se llevará a cabo un Paro Internacional de Mujeres, promovido por un movimiento de base organizado por mujeres, lesbianas, travestis y trans de distintas partes del mundo, como respuesta a la violencia física, psicológica, económica y patrimonial que experimentan.-

Que el "Centenario de la Reforma Universitaria" nos exhorta a repensarnos como Universidad, a construir más y mejor ciudadanía, a involucrarnos más aún con la



sociedad de nuestro tiempo, a abrazar la causa de latinoamericanista, a contribuir a la justicia social y a la promoción de los derechos humanos, políticos, sociales y económicos del pueblo entrerriano y argentino.-

Que el Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de febrero de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió en plenario aprobar la propuesta del Programa Integral Género, Derecho.-

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos las actividades previstas en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer.-

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Universidad Autónoma de Entre Ríos adhiera al Paro Internacional de la Mujer del 8 de Marzo.-

ARTÍCULO 3º.- Garantizar en cada una de las sedes y espacios laborales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la realización de asambleas para debatir y reflexionar sobre la temática en base a consignas y actividades propuestas por el Programa Integral de Género, Derechos y Salud.-

ARTÍCULO 4º.- Convocar a toda la comunidad de la Universidad Autónoma de Entre Ríos a participar de las movilizaciones convocadas por las organizaciones de mujeres en distintos puntos de la provincia.-

ARTÍCULO 5º.- Disponer que las distintas unidades académicas de la Universidad Autónoma de Entre Ríos implementen los medios necesarios para facilitar a la comunidad de la Universidad asistir a las movilizaciones ut supra mencionadas.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-